



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., nueve (9) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

REF: SUCESIÓN INTESTADA
N°. **110013110022 201900675 00**

Revisado el trabajo de partición rehecho (f, 167-196), encuentra el despacho necesario que se aclare en cada una de las hijuelas relacionadas con las partidas 3ª y 10ª de la diligencia de inventarios y avalúos, que el porcentaje adjudicado corresponde al 16.666667% de los derechos allí reconocidos al causante, por lo anterior el despacho DISPONE:

Requerir al partidor para que incluya el porcentaje adjudicado en cada una de las hijuelas relacionadas con las partidas citadas anteriormente.

Comuníquese la presente decisión al partidor por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ
Juez

Firmado Por:

Jose Ricardo Buitrago Fernandez
Juez
Familia 022
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **925b85f3deef373bc1c23f3d952a41d4c88eec36db014110a8f9b3b650ba611**

Documento generado en 09/09/2021 07:35:54 AM